



APRUEBA FINANCIAMIENTO DE POSTULACIÓN PRESENTADA POR FUNDACIÓN CHILE TERRITORIO DE CINE (CINEMACHILE), PARA LA PARTICIPACIÓN DE CHILE COMO PAÍS SEDE EN LA SECCIÓN FACTORY DE LA QUINCENA DE LOS REALIZADORES, 2015, DEL FESTIVAL DE CANNES.

MDK/BNB



EXENTA N°

3101 04.09.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/2990, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 04 de septiembre de 2014, que acompaña copia de acta de Sesión Ordinaria N° 08/2014, de fecha 28 de agosto de 2014, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, debidamente suscrita por la Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual y el Jefe del Departamento del Fomento de las Artes e Industrias Creativas quien presidió las respectivas sesiones.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, conforme lo dispone el artículo 7°, numeral 16, de la Ley 19.981, sobre fomento audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras nacionales en el extranjero.

Que, la Secretaría del Fondo recibió solicitud de financiamiento de la Fundación Chile territorio de Chile (Cinemachile) para que Chile participe como país sede en la sección Factory, de la Quincena de los Realizadores (Director's Fortnight) de Cannes, por un monto de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos).

Que, por lo anterior, la Secretaría presentó dicha solicitud al Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, quien luego de una discusión, acordó someterla a votación, en base a los criterios de impacto y calidad, determinando, por la mayoría de los asistentes, la asignación de los recursos conforme los argumentos que constan en acta de dicha sesión.

Que, se hace presente que la asignación realizada corresponde a recursos presupuestarios del año 2015, por lo cual se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria.



Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes fijar los acuerdos mencionados del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; y en la Resolución N° 268 de 2013, que delega facultades que señala en los funcionarios que indica del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el financiamiento de la postulación presentada por la Fundación Chile territorio de Chile (Cinemachile) para que Chile participe como país sede en la sección Factory, de la Quincena de los Realizadores (Director's Fortnight) de Cannes, por un monto de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), año 2015, sujeto a disponibilidad presupuestaria, ejecutando el acuerdo N°3, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual adoptado en sesión ordinaria N° 08/2014, de 28 de agosto de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, lo resuelto, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, al postulante individualizado en el artículo precedente, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo primero, entre las que se encuentran, principalmente:

- La suscripción del respectivo convenio de ejecución entre este Consejo, representado por la autoridad pertinente y el responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.
- La comunicación pública y anual, sea por un medio escrito o electrónico, de las postulaciones beneficiadas en el artículo primero precedente, indicando su individualización, nombre de las personas Responsables de los mismos, breve reseña y los recursos asignados, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual.

ARTÍCULO CUARTO: VERIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, que:

- a) El responsable del proyecto financiado no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) El responsable del proyecto seleccionado no tenga como representantes legales, personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y



En caso de que el responsable del proyecto seleccionado se encuentre en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a) y b) precedentes, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija Selección" en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Fondo de Fomento Audiovisual" en la categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mario López Cancino".

MARIO LÓPEZ CANCINO
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/688

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (Con copia al Digitador/a Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Sección Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- 1 Sección de Recursos Financieros, Dpto. de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulante singularizado en el artículo primero, calle Alberto Reyes Nº 075, Santiago.